



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284 – 2025-MDA/A

Amarilis, 10 de octubre del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE
SUSCRIBE;**



VISTOS:

La Carta de Renuncia Irrevocable, con Exp. Adm. con Reg. 02007, de fecha 09 de octubre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *"Son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". A su turno, el artículo 39° concordante con el artículo 43° de la precitada norma, establece que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".*

Que, con Resolución de Alcaldía N° 124-2025-MDA/A, de fecha 19 de marzo de 2025, se designa a partir del 19 de marzo del 2025, a la *Lic. en Administración TERESA NUÑEZ AGUILAR*, identificada con DNI N° 06658530, en el cargo de confianza de GERENTE de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Amarilis; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS (...).

Que, a través del Exp. Adm. con Reg. N° 020007, de fecha 09 de octubre del 2025, la *Lic. en Administración TERESA NUÑEZ AGUILAR*, presenta su renuncia irrevocable al Cargo de Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Amarilis, por motivos de índole estrictamente personal.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la RENUNCIA con efectividad a partir del día 10 de octubre del 2025, formulada por **Lic. en Administración TERESA NUÑEZ AGUILAR**, en el cargo de Gerente de la Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Amarilis. En consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO**, la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2025-MDA/A, de fecha 19 de marzo de 2025; dándole las gracias por los





Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



servicios prestados a favor de la Entidad.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, ejecutar la presente resolución conforme a sus funciones y de acuerdo a ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la **Lic. en Administración TERESA NUÑEZ AGUILAR**, bajo responsabilidad, realice la entrega de cargo y el inventario respectivo conforme a lo establecido en el artículo 152° del Reglamento de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Amarilis, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDA.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a la interesada, y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.S. Roger Hidalgo Randuro
ALCALDE



10/10/25

Terese Nuñez Aguilera
D.O. 06652530
Terese Nuñez Aguilera

10/10/2025



10/10/2025



10/10/25

10 OCT. 2025

